



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

09 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N°

277

11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **MICHAEL ANGELO CAÑETE LABRIN**, R.U.T. N° 16.966.982-1, con domicilio particular en Los Copihues n° 333 Confines Norte de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 28 de fecha 05 de febrero de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MICHAEL ANGELO CAÑETE LABRIN** Patente Comercial de **OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION, REPARACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS**, en el local ubicado en calle Michigan n° 2725 Villa Jerusalén de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN FRANCISCO ALMÉNDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JAO/TFM/mam.

Distribución:

- **MICHAEL ANGELO CAÑETE LABRIN**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.